

... en que se han de tomar en my reino los cambios de todos las villas - legatos de misos Regnos Et qd q dñe q  
ueje las tables de los cambios por my de por el oso y por la plata moneda - y por moneda ffina de piso . Segun se con-  
tene en las dichas misas - no masos Et agora fago uos saber q por maso q es mi voluntad de qd q  
de opeca - q todas las cosas ffina en piso q agora estan Et los q traigan las tables de los cambios por my al  
lugar dela moneda no apa legar de comprar oso ni plata moneda ni por moneda por masos de los piso q no se  
dene Segun se contiene en las dichas misas por q ssy ellos compren la plata e el oso por mayor piso a  
una de entregar todas las cosas acompte - tunc por bie de moneda - dffender q nros de los q traigan las tables  
de cambio por my o la lumenada my moneda no sea opeca de da por el oso ni por la plata moneda ni por moneda  
de mayor q dene q se contiene en las dichas misas en publico q on astondio . Et q mas  
q q dice sevando le sabido por bie q para pma les q piden el oso - la plata q comparen a  
el tanto del piso q vaga segunta dias en la cadena - por la segunda les qlo piden a el dos tanto do piso  
q falle fia del Regno por by año das penas q por esta mero ffuerce ayl o agitos q entas ayerse q falle  
fia por q el acusador das dos ptes pu my po . q los mado vista estan my apta o el dñdo della Regnado  
de estuano publico qo fagados pgnando como ffobedichos q en maa rey todas las villas legato del  
otro de amaganya Et q fagados pndre para pena ayl o agitos q enta ayerse qlo ffagados qnd pa  
fias della lo qlo my maa fia Et no fagados ende al por maa maa fia de la my maa Et de  
como ues estan my apta fia mostre o el dñdo della como dñs q la cumplidas mando qd q ei est  
uano publico de qd qei villa o legato q po este fia llamado q de ende al dñe q estan my apta mostre  
testimoni ffiamdo q su ffigo por q q sepi en como complidos miso mandado Et no ffigo ende al po  
la dñdo pena del oficio della estuanya la apta leyda dñdo Dadi en Valde rps dias de enero En de  
mijli cressetos y ffemna años . qd diego po dela camara la ffigo estan por mandado del Rey .

### del campo

Don Alfon po la qd de dios her de mstrella de Toledo de la de gralicia de sevilla de coruña de maa  
de jafe del algarde sñor de biesma de molina ell mero - los alcaldes - al algarde sta abad de maa  
de todas las villas legato del otro de amaganya Et al adelantado del Regno de maa o ayl qd q o agito  
que deuen q estan my apta biespede qd q traigan bie sabedes en como uos enbie ffas saber po ope  
my apta de como opone tunc por bie de tomar en my todos los cambios dadas las abades - villas de  
misos Regnos - los cambios devia maa de todas las villas legato del otro de amaganya tunc por bie de los  
monedas ad Samuel Alenhuacen my ffigo e ayl o agitos q el v poseste po si Et agora ffigo uos  
saber q q cambio alli q po fuvo de balmus my ballesta po q se enque dadas las cambios de